ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO CA-8068-AY, 68 VPP EN PLAZA PADRE JOSÉ MARÍA LARA Nº 1 Y 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código Actuación: 5971
Código Expte: 2019/000753

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE UNICO DENOMINADO: "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS. ANALISIS DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION"

En Cádiz, a las 10:00 horas del día 21 de junio de 2019, en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de: Obras para Intervención de Renovación y Conservación del Grupo CA-8068-AA, 68 VPP en Plaza Padre José María Lara Nº 1 Y 2 de Jerez de la Frontera (CÁDIZ), con el Fomento de Empleo de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Actuación: 5971. Expediente: 2019/000753

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 28 de mayo de 2019 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 515.522,66 €, incluido IVA al 10%, y con un valor estimado de 468.656,96 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 19 de junio de 2019, conforme a lo establecido en el anuncio publicado el 28 de mayo de 2019 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 28 de mayo de 2019, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Gestión Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en Derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. No asiste por otros asuntos, disculpando su no presencia.
Vocal 2: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. En funciones de control económico presupuestario.
Vocal 3: Mª Clara Grosso Goenechea. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciada en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Código Seguro de verificación:cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	21/06/2019
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==	PÁGINA	1/4

cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta evaluabable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas,análisis y en su caso erquerir la subsanación de la documentación presentada, examen y exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, determinar las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriendo su justificación y en su caso, evaluar y clasificar las ofertas.

Visto el certificado del encargado del registro de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz (Anexo I),se han presentado un total de 10 Ofertas que se relacionan:

Nº	EMPRESA	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA EN REGISTRO
1	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	18321	18/06/2019
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	18480	19/06/2019
3	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	18481	19/06/2019
4	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	18482	19/06/2019
5	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.	18530	19/06/2019
6	MATRARCOS, S.L.	18531	19/06/2019
7	MOVICONTEX, S.L.	18532	19/06/2019
8	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.	18533	19/06/2019
9	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	18575	19/06/2019
10	EJOC2004, S.L.	18610	19/06/2019

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura de los sobres úncos de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA
1	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
3	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
4	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.
5	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.
6	MATRARCOS, S.L.
7	MOVICONTEX, S.L.
8	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.
9	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.
10	EJOC2004, S.L.

A continuación comienza el Acto Público de apertura de sobres. Asiste el representante de la empresa: CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.

Por parte del Presidente se da lectura pública del anuncio del Perfil del contratante. Previamente a la apertura de los sobres, conforme a los apartados 2 y 6 del artículo 83 del RGLCAP, se informa por el Presidente a los licitadores asistentes la posibilidad que tienen de comprobar si lo desean que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, así como de manifestar

Código Seguro de verificación:cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	21/06/2019
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==	PÁGINA	2/4

cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==

las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que por parte de los asistentes se plantee ninguna cuestión.

Tras proceder a la apertura de los sobres el Sr. Presidente, da lectura a las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en los Anexos N° VI del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce (Anexo II):

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	Mejoras Técnicas en Aislamiento Termico de Fachadas	Mejoras Técnicas en Pintura de Fachadas
1	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	376.824,76	SI	SI
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	377.900,86	SI	SI
3	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	406.559,92	SI	SI
4	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	362.271,83	SI	SI
5	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.	346.806,15	SI	SI
6	MATRARCOS, S.L.	356.179,29	SI	SI
7	MOVICONTEX, S.L.	454.597,25	SI	SI
8	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.	342.119,58	SI	SI
9	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	407.731,56	SI	SI
10	EJOC2004, S.L.	425.897,00	SI	SI

A continuación por parte del Secretario se comunica que -conforme a la cláusula 10.2 del PCAP- la Mesa de Contratación procederá al análisis y de la documentación presentada, requiriendo en su caso la correspondiente subsanación. Posteriormente y en caso de no ser necesaria la subsanación anteriormente dicha se procederá -conforme a la cláusula 10.3 del PCAP- a la la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo VII, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Concluido el acto de la apertura pública y a puerta cerrada, se procede al análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre Único, adoptándose el siguiente Acuerdo por unanimidad:

SEGUNDO-

A) Las empresas que a continuación se relacionan deben subsanar la Declaración Responsable aportada, la cual debe ser la que figura como Anexo II del PCAP que rige la contratación, ya que la presentada se corresponde a otro modelo.

Código Seguro de verificación:cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	21/06/2019
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==	PÁGINA	3/4

cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==

Nº	EMPRESA
1	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
2	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

B) A tales efectos, por analogía con la Cláusula 10.3 del PCAP, se les concede un plazo a tal fin de 5 dias hábiles desde el envio de la correspondiente comunicación.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez.

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL
Mª Clara Grosso Goenechea

VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz

VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez.

VOCAL
Rosa Urioste Azcorra

Código Seguro de verificación:cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	21/06/2019
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==	PÁGINA	4/4

cu3QzDw3xams7d4uSXz+3w==